



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al curso de “Bienestar Animal en núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda” que se celebrará en Borja (Zaragoza), organizado por Joaquín Casas Pomar, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Joaquín Casas Pomar.

Número de asistentes: Máximo 35 alumnos.

Lugar de celebración, código del curso, fechas, horarios y duración:

Lugar celebración: Sede social A.D.S. Porcino n.º 5 “Huecha”, c/ Mayor n.º 33, Borja (Zaragoza).

Código del curso: BAR - 029/2012

Fechas: Días 27 de octubre y 10 de noviembre de 2012.

Horario: Los días señalados de 16:00 a 20:00 horas.

Duración: 8 horas lectivas.

Participantes: Dirigido preferentemente a trabajadores o desempleados de núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda. También va dirigido a personas que desean incorporarse a la actividad en núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de formación en materia de bienestar animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Solicitudes: Dirigidas a Joaquín Casas Pomar, c/ Guillermo Fatás n.º 2, 3.º B, 50016 Zaragoza. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinador: Joaquín Casas Pomar.

Programa:

III.2. Programa para personal que trabaje en núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda.

1. Núcleos Zoológicos: Legislación. Ordenanzas municipales.
2. Animales de compañía. Alojamientos, alimentación y vacunaciones.
3. Identificación animal. Comercio y transporte de animales: Condiciones, documentación, limpieza y desinfección de vehículos.
4. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2012.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urria.

SOLICITUD “CURSO BIENESTAR ANIMAL EN NÚCLEOS ZOOLOGICOS QUE ÚNICAMENTE ALBERGUEN PERROS DE CAZA O DE GUARDA”	
D. _____	con DNI _____
Domicilio en _____ provincia de _____	
C/ _____	nº _____ CP _____
Tfno. _____	
Fecha de nacimiento _____	Nacionalidad _____
Lugar y país de nacimiento _____	
Actividad profesional _____	
<input type="checkbox"/> Propietario de núcleo zoológico: que únicamente albergue perros de caza o de guarda, con Nº de registro: _____ <input type="checkbox"/> Trabajador de núcleo zoológico únicamente albergue perros de caza o de guarda <input type="checkbox"/> Otros	
Expone:	
Publicado en el BOA nº _____ de fecha _____ el curso de “Bienestar animal en núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda ” con Código _____	
a celebrar en _____	
los días _____ de _____	
Solicita:	
Ser admitido en el citado curso.	
En _____ a _____ de _____ de 20____	
Fdo.	
Entidad Formadora Organizadora _____	